

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 30 ABR 2015

**VISTO** el Proyecto de Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia y el señor Vicente Durval MOLINA N° 20.159.193, en representación de TDF SPORT; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el señor Vicente Durval MOLINA realizará tareas de publicación de un aviso institucional en el medio denominado "TDF SPORT".

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor Vicente Durval MOLINA N° 20.159.193, en representación de TDF SPORT.

**ARTÍCULO 2º.-**DICHO contrato asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**306 / 15**

*Roberto LUCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo